## **RESOLUCION N° 3185**

**VISTO:** el Expte. Nº 12544-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, hemos constatado el estado de deterioro del pavimento de la intersección de calles Raúl Vergara y Carlos Peñaloza del barrio Urbano 29 de nuestra Ciudad Capital donde se verifican la existencia de importantes baches.

Que, se verifica en la arteria mencionada la presencia de varios baches de considerable tamaño y profundidad, los cuales representan un riesgo para la seguridad de quienes transitan por el mismo, por causar roturas y afectar el comportamiento dinámico de los vehículos automotores, provocando maniobras bruscas que pueden terminar en accidentes;

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-).

### **POR ELLO:**

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

# RESUELVE:

- **ARTÍCULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo y reparación en la intersección de calles Raúl Vergara y Carlos Peñaloza del barrio Urbano 29 de nuestra Ciudad.
- **ARTÍCULO 2º.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023.
- **ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, el día uno del mes de abril del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez.

Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo Dr. Guillermo Galván Viceintendente